

VIEDMA, 20 DE ABRIL DE 2009

VISTO:

El Expediente N° 141098-DNS-08 del registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de ampliación del Dictamen y revisión del motivo por el que la docente FERRO, Flavia Verónica no se encuentra incluida en el orden de mérito para el cargo de Profesora Auxiliar del Área de Residencia del I. F. D. C de Gral. Roca;

Que el mencionado reclamo se efectúa en virtud del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir cargos de Profesores Regulares y Profesores Auxiliares de Áreas de los I.F.D.C de la Provincia de Río Negro, convocado mediante Resolución N° 1478/08 y 1704/08, en el marco de la reglamentación vigente (Ley 2288);

Que mediante Resolución N° 1635/08 se designa a los miembros del Jurado de las distintas áreas, quienes cumplimentaron los pasos establecidos en la Ley 2288 Anexo II, Capítulo V, para expedirse sobre el mérito de los postulantes;

Que por acta de fecha 14 de Agosto de 2008, el Jurado establece el orden de mérito de los concursantes de acuerdo a lo que determina el Artículo 47° del Anexo II de la mencionada Ley;

Que para dar respuesta a éste y otros recursos o solicitudes de impugnación presentados por docentes que participaron de los concursos se dispuso mediante Resolución N° 231/09, implementar un proceso de revisión de las diversas instancias;

Que el Jurado de revisión constituido en esta etapa evalúa la presentación efectuada por la Docente FERRO, Flavia Verónica que se hace referencia precedentemente y luego de una serie de apreciaciones concluye “ que la docente no posee las condiciones necesarias para acceder al orden de mérito “;

Que “respecto a la solicitud de revisión del Dictamen obrante en el expediente correspondiente, no se evidencian argumentos sólidos que permitan dar curso a la misma”;

Que no hay elementos suficientes para considerar fundada la petición de la Profesora FERRO, Flavia Verónica;

Que se ha dado cumplimiento al Artículo 52º y 54º del Anexo II de la Ley 2288;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- RECHAZAR la presentación interpuesta por la Profesora FERRO, Flavia Verónica (CUIL N° 27-22.534.965-2) de rever el Orden de Mérito del Concurso para Profesores y Auxiliares Regulares de los Institutos de Formación Docente de la Provincia de Río Negro, para el área de Residencia, en virtud de los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR, notificar a la interesada y al I.F.D.C de Gral. Roca a través de la Dirección de Nivel Superior y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 599
V/dm.-